



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

del 15/05/13

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2013.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno

**CONCEJALES:**

D. Miguel Gomez Arnanz  
D<sup>a</sup>. Mónica Lozano Atienza  
D. Martín Olivares Martínez  
D. César Buquerín Barbolla  
D. Teodoro Nieto Antón  
D. Alberto Navas Sanz  
D<sup>a</sup>. Rocío Barbolla Agueda  
D. Pablo Casas Nieto

**SECRETARIO**

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a dos de mayo de dos mil trece, siendo las trece horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE  
7 DE MARZO DE 2.013.**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión de 7 de marzo de 2.013, remitida con la convocatoria de la sesión.

**Sometida a su aprobación por el Pleno, por unanimidad con los nueve votos a favor de los concejales presentes en la sesión, queda aprobada conforme ha sido redactada por Secretaría.**

**II. 1º- ADOPCIÓN ACUERDO AUTORIZACIÓN OBRAS DE "CAMINO NATURAL DE LA VERTIENTE SEGOVIANA DE LA SIERRA DE GUADARRAMA" Y DISPONIBILIDAD DE TERRENOS.-**



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Visto que en el BOE de fecha de 28 de enero de 2003 ha sido publicada la Declaración de Impacto Ambiental FAVORABLE al proyecto "Camino Natural de la vertiente segoviana de la Sierra de Guadarrama", impulsado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente y por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, promovido a propuesta del Ayuntamiento de Ayllón (Segovia).

Vista la solicitud de la Subdelegación del Gobierno de España en Segovia de fecha 28 de febrero de 2013, por la que se requiere autorización para la ejecución de las obras que se desarrollen en los tramos de camino que afectan a nuestro término municipal, así como la puesta a disposición de los terrenos que necesiten para la colocación de la señalización prevista en el proyecto.

Considerando que, el Ayuntamiento de Ayllón está muy interesado en que se lleve este proyecto a cabo, el cual se considera de suma importancia para el desarrollo turístico de nuestro territorio, para la puesta en valor del patrimonio natural, arqueológico y geológico de nuestro término y por su contribución para garantizar una economía sostenible; cuestiones todas ellas que nos llevaron a proponer la realización de este Proyecto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente en la reunión mantenida con D. Jesús Casas Grande el 18 de marzo de 2.009.

Y en base a las atribuciones ostentadas por esta Alcaldía, conforme al art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la nueva redacción establecida en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, **se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Autorizar al Gobierno de España la ejecución de las obras e intervenciones que sean necesarias en los caminos o terrenos de propiedad municipal, para el buen desarrollo del Proyecto "Camino Natural de la vertiente segoviana de la Sierra de Guadarrama".

**Segundo.-** Poner a disposición del Gobierno de España los terrenos de propiedad municipal que correspondan a los tramos en los que se desarrollen las intervenciones contempladas en el Proyecto.

**Sometida a su aprobación por el Pleno la propuesta de Alcaldía, resultó aprobada por mayoría de seis votos a favor de los Concejales del Grupo del Partido Popular y tres abstenciones de los Concejales del Grupo del Partido Socialista.**

### **II. 2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE COLABORACIÓN CON EL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS PROCEDENTES DE OBRAS MENORES DEL MUNICIPIO DE AYLLÓN.-**

Explica la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que se lleva hablando mucho del tema, pues la Directiva Europea que establece la obligación de la gestión de los residuos de la construcción es del año 2.005, y distinguía entre los residuos procedentes de las obras mayores y de las obras menores, y que hasta ahora que solo había dos gestores autorizados de residuos de la construcción en Aranda de Duero y Madrona, la eliminación de residuos suponía un coste muy elevado para los



constructores.

Se había pedido por los Alcaldes solución a la Diputación Provincial, habiéndose abierto nuevas plantas mas cercanas como la de LOPEZ S., y otras están en trámite como la de Fresno de Cantespino.

En cuanto a los residuos de las obras mayores se deben trasladar por el promotor de las obras al Centro de Tratamiento, el Ayuntamiento exige una fianza al conceder la licencia de obra mayor, y al terminar las obras para obtener la licencia de primera ocupación, deben de presentar al Ayuntamiento el resguardo de la entrega de los residuos en un Centro de Tratamiento.

Los gestión de los residuos de obras menores son competencia de los Ayuntamientos, por lo que el Consorcio Provincial de Medio Ambiente realiza la propuesta a los Ayuntamientos de que aprueben convenio de colaboración comprometiéndose a poner los contenedores para la recogida, y el transporte a planta para su tratamiento, con un coste previsto de **41,03 euros el metro cúbico retirado**, igual para todos los Municipios de la Provincia, independientemente de la cercanía de la planta al punto de recogida. Consistiendo la propuesta del Consorcio Provincial de Medio Ambiente en que la colaboración sea por una año.

El Concejal D. Pablo Casas Nieto, manifiesta que el precio le parece muy caro, por lo que él conoce del tema de residuos de la construcción.

La Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que lo importante que es aprobar el convenio para solucionar el problema existente con las escombreras.

La Concejal D<sup>a</sup>. Rocío Barbolla Agueda, expone que si van llevar contenedores también a los pueblos, ya que hay gente que lleva los residuos a Santa María, incluso sin que las obras se hayan realizado allí.

Manifiesta la Alcaldesa que estas acciones de vertidos ilegales pueden suponer la imposición multas por los Agentes del Seprona, que hasta ahora se ha procurado que no denunciaran.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, solicita que se deje el tema sobre la Mesa, para que se elabore un informe económico con los precios de mercado, pidiéndoselo a otras plantas que podrían prestar el servicio, y tendrá que aprobarse la correspondiente tasa para su aplicación. Añadiendo que está de acuerdo que se trata de un problema ecológico, que se ha de arreglar cuanto antes, pero considera que se puede tratar de una propuesta puramente de oportunismo político o de la cesión de una competencia municipal a la Diputación Provincial, por lo desea que se justifique.

Responde la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que la propuesta tiene su base en una solicitud de los Presidentes de las Mancomunidades de la Provincia, y no se puede desconfiar de la propuestas, ya que el Consorcio Provincial podría conseguir unos precios mejores que los Ayuntamientos, habiéndose retrasado el funcionamiento porque se encarecía mucho con el alquiler de los contenedores y las distancias a las plantas de tratamiento, y así no interesaba a algunos Municipios como Ayllón muy alejado, sin embargo la propuesta de precio es igual para todos los Municipios, como la recogida de basura, independientemente de donde esté la planta de tratamiento. Siendo necesario para el Consorcio saber con cuantos Ayuntamiento cuenta para proceder a la contratación del servicio con las empresas privadas.

El Concejal D. Pablo Casas Nieto, pregunta por que no se hace la hace el vertido



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

separando los residuos, que sería más económico, responde la Alcaldesa que sería mas complicado porque se requieren más contenedores, y el Ayuntamiento lo que tiene que garantizar al vecino que realiza obras menores la gestión de los residuos, por lo que deberá llevarlos al lugar indicado, donde se controlará por el operario municipal que le abra el recinto.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, para informar que ha visto la zona donde se podría poner los contenedores en Ayllón, pero que se requiere hacer una infraestructura por lo que de momento habría que aprobar la colaboración con el Consorcio Provincial de Medio Ambiente. Informando a continuación que ha visitado con D. Teodoro Nieto Antón, varias plantas de residuos, como la de Burgo de Osma, que está muy bien por que la gestiona FFCC, la de San Esteban de Gormaz, pero la de Riaza no está en condiciones, por que tiene que haber personal controlando los vertidos, añadiendo que es necesario aprobar una ordenanza.

Explica la Alcaldesa que la aprobación de la ordenanza para el cobro de la Tasa por vertido supone tener todos los Ayuntamientos los mismos precios, ya que de otro modo puede haber problemas de que se lleven los residuos de unos Municipios a otros buscando el mejor precio.

Propone el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que se diera trabajo a las empresas locales para llevar los contenedores a Segovia, respondiéndole la Alcaldesa que no tienen los medios adecuados para prestar el servicio y que el Consorcio de Medio Ambiente, está procurando contratar con alguna empresa de la provincia, por que en Valladolid se ha adjudicado el servicio a una empresa de Madrid por mejor precio, pero no está funcionando bien la gestión de residuos.

Considera la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que se agota el tiempo y hay que adoptar un acuerdo para solucionar el vertido de los residuos de obras menores, ya que en cuanto se ponga en marcha el servicio a nivel provincial, se va a controlar por los Agentes del Seprona que no se produzcan nuevos vertidos ilegales.

**Sometida a su aprobación por el Pleno la propuesta de Alcaldía de aprobar las condiciones de colaboración entre el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia y los Ayuntamientos de la Provincia, para la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos urbanos procedentes de obras menores, resultó aprobada por mayoría de seis votos a favor de los Concejales del Grupo del Partido Popular y tres abstenciones de los Concejales del Grupo del Partido Socialista.**

### **III.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

#### **III.- 1º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa, da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión, dándose el Pleno por enterado de los Decretos de Alcaldía, que van desde el número 61 de seis de marzo de 2.013, al número 118 de veintinueve de abril de 2.013.

D. Alberto Navas Sanz, pregunta en que fase del procedimiento está el expediente de enajenación y la licencia de obra de Grado del Pico.



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

---

D. Alberto Navas Sanz, pregunta en que fase del procedimiento está el expediente de enajenación y la licencia de obra de Grado del Pico.

Contesta el Secretario que el procedimiento de enajenación del sobrante de vía pública está concluido y remitido a Catastro el 28 de febrero de 2.013, para que realicen la oportuna modificación de calle a sobrante de vía pública.

El Concejal manifiesta que no puede ser que un tema de efectos fiscales paralice la licencia de obra, en los tiempos que corren, que el modelo 902 ya lo tenemos con la solicitud realizada al catastro.

Contestándole la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que todas las licencias de obras se conceden vinculadas a una parcela catastral, al menos desde que está ella en la Alcaldía y se puede dar el caso de que haya complicaciones en el Registro de la Propiedad a la hora de registrarlo y en ese caso se pararía.

El Concejal manifiesta que no entiende que pasa con esa licencia de obra y que está en total desacuerdo con la gestión de las licencias se haga así.

Responde la Alcaldesa que los informes técnicos de la Arquitecto y jurídico de la técnico municipal, siempre son desfavorables, mientras no esté resuelto la configuración de la parcela catastral.

Solicitando el Concejal D. Alberto Navas Sanz, de la Alcaldía que se solicite si es necesario otro informe, para que se pueda tramitar la licencia, porque le parece una aberración estar funcionando así, añadiendo que en Ayllón hay cientos de fincas sin inmatricular y no pasa nada, añadiendo que además las calles del Ayuntamiento no están definidas en el inventario con sus medidas, por lo que solicita se agilice la tramitación y se resuelva la licencia aunque no esté resuelto el aspecto catastral.

Manifestado los Concejales D. Pablo Casas Nieto y D. Teodoro Nieto Antón, que están de acuerdo con D. Alberto Navas Sanz, en que se resuelva la licencia de obra referida.

Pregunta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, en relación al Decreto nº 69 de D. David Bravo Cubillo, de concesión de una ayuda del ARI, pregunta si se están tramitando mas, respondiendo la Alcaldesa que no, que hasta ahora solo se ha tramitado una solicitud.

Sugiriendo D. Alberto Navas Sanz, que sería bueno que se les informara a los vecinos de tales ayudas para fomentar la construcción:

Responde D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno que todos los propietarios la información de la ayuda que corresponde a su inmueble y su ficha del ARI con las posibles ayudas previstas en el documento del ARI.

Pregunta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, por el Decreto nº 72 aprobando el pago de las cisternas de suministro de agua a Grado del Pico.

Informándole que corresponde a la parte de las facturas por suministro de agua subvencionada por la Diputación Provincial.

En cuanto al Decreto nº 78, pregunta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que a que se refiere, informando la Alcaldesa que es sobre el recurso de Suplicación



interpuesto por D<sup>a</sup>. Rosario Albaladejo, contra el fallo del Juzgado de lo Social de Segovia, que obligaba al Ayuntamiento al pago a la demandante de 1.047,60 euros.

Respecto al decreto nº 81, referido al pago de la franquicia de 300 euros, a D<sup>a</sup>. Carmen Quintana Bermejo, conforme a la Sentencia del Juzgado Contencioso que obligada al pago de 7.492,84 euros, que se había tenido una reunión en la legislatura anterior llegando a un acuerdo con los propietarios, pregunta que como no se hizo antes conforme se acordó.

Responde la Alcaldesa que los propietarios no esperaron y demandaron y no se pudo canalizar la solución ahora sigue siendo desafectar los dos inmuebles para que sean independientes. En cuanto al contencioso, el Ayuntamiento ha abonado la franquicia de 300 euros.

Preguntando que después de esto que va a pasar, respondiéndole la Alcaldesa que se va a hundir por el Ayuntamiento la parte mas peligrosa del edificio y se pretende ceder una parte de la propiedad municipal al colindante, a cambio de que él realice las obras necesarias para proceder al restauración de la parte del tejado deteriorada .

Pregunta el Concejales respecto al Decreto nº 88, por el que se concede una ayuda por el Servicio Público de empleo, como ha sido la selección del personal contratado y quien la ha realizado. Informándole la Alcaldesa que la selección la han realizado ella y los Concejales D. César Buquerín Barbolla y D. Teodoro Nieto Antón.

Solicitando el Concejales que se les de participación en la realización de la selección de personal, a lo que respondió la Alcaldesa que no tiene ningún inconveniente.

En cuanto a la solicitud de D. Santos Mazagatos, de que se le facilite copia del Acta de la incorporación a Saldaña, supone que tendrá que ver con el tema de las leñas vecinales de Saldaña preguntando cómo está el tema.

Informa la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que les reunió a los vecinos para resolver las tres reclamaciones presentadas por los que nos dieron corta, que no fueron estimadas, acordándose que se elabore unan ordenanza reguladora de los aprovechamientos, habiendo renunciando dos de los vecinos a realizar la corta de la leña vecinal.

D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que algunos han marcado los lotes ellos mismos y lo han cortado y que habría que mediar para controlar que hacen los vecinos con las leñas comunales y se ha permitido que lo gestionen ellos. Contestando la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que no se ha intervenido en el resto de pueblos, que lo hacen los vecinos sin que haya problemas.

Interviene el Concejales D. Teodoro Nieto Antón, que estuvo en la reunión con los solicitantes de cortas de leña, para saber los criterios que tienen para dar las cortas y explicaron que el criterio es que los vecinos que no duerman allí, no tiene derecho a leña. Añadiendo que sin embargo le dan una corta de leña a la Asociación, siendo la mayoría de ellos favorables a que el encinar fuera catalogado como Monte de Utilidad Pública.

 Pregunta el Concejales D. Alberto Navas Sanz, sobre Decreto nº 111, en el que se abona una factura de 20 jamones. Contestando el Concejales D. César Buquerín



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Barbolla, que se trata de un regalo de Navidad, solo para los empleados municipales, que se había pensado por que este año no tenían paga extraordinaria.

Desea saber el Concejal D. Alberto Navas Sanz, si el programa Conciliamos en Verano es gratuito para los usuarios, contesta la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que no es gratuito y que el Ayuntamiento como en anteriores programa cede las instalaciones.

Respecto al Decreto nº 117, por el que se aprueba factura de arreglos en edificio público en Santa María de Riaza, manifiesta que en estos casos en que el Ayuntamiento pone dinero para locales en los pueblos, se ha de dejar claro que se tratan de patrimonio público, no solo para las asociaciones. Interviene la Concejal D<sup>a</sup>. Rocío Barbolla Agueda, para afirmar que se utiliza por diversos grupos de vecinos no solo por la asociación.

La Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, explica que los locales se ceden a las asociaciones, por que cuentan con fines de interés general en sus Estatutos.

En relación al Decreto nº 118, recuerda el Concejal que se tenga presente que cuando en una año natural se concatena contratos laborales se pueden adquirir derechos por los trabajadores.

Responde la Alcaldesa, que eso no va a suceder en principio porque son las visitas teatralizadas, y se contrata para obra o servicio determinado y se pone el año concreto en el que se realizan las visitas.

### **IV.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo preceptuado en el artículo 82.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de algún nuevo punto que, por razones de urgencia, se estime conveniente incluir.

No realizándose ninguna propuesta, se paso al punto siguiente del orden del día.

### **V.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Se procede por la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno a informar al Pleno de los siguientes asuntos:

#### **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MANCOMUNIDAD**

En relación a la solicitud realizada para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social se informa que a la Mancomunidad se nos ha concedido a través de ella 2 trabajadores, para un espacio de 90 días, hasta el 31 de julio.

#### **CENTRO DE JUBILADOS**

Se informa a los concejales que hemos mantenido una reunión con un representante de la Fundación Caja Segovia que, nos propone la firma de un Convenio



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

que se formalizaría con el Ayuntamiento de Ayllón a través del cual se cedería el uso del edificio al Ayuntamiento. Éste asumiría los gastos de mantenimiento del Centro, aunque alguno de éstos puede intentarse negociarse con Bankia. Un acuerdo de cesión similar al que hemos celebrado con la Junta de Castilla y León para el uso del Centro Social.

En la reunión mantenida hemos hecho hincapié en que en ese acuerdo se incorporé la cesión de la vivienda para que sea también utilizada por el Ayuntamiento y sirva para dar respuesta de alojamiento a Programas como el de los Becarios de la Facultad, visitas de pueblos hermanados, personas con problemas de violencia de género, desahucios, o cualquier situación delicada en las que el Ayuntamiento necesite ayudar a sus vecinos.

D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que el fracaso de BANKIA, es la manifestación del fracaso de las políticas de los partidos de Segovia, que han supuesto la pérdida de todo el patrimonio en Caja Segovia, por la mala gestión habida y la adopción de medidas inadecuadas.

### REUNIÓN CON EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Se informa a los Sres. Concejales que hemos mantenido una reunión con D. Juan José Mateos, Consejero de Educación y, con el Delegado Territorial de Segovia, al objeto de tratar las repercusiones de la creación de un CEO en Riaza y su afección al IES Sierra de Ayllón.

El Consejero nos ha trasladado que desde su Consejería no hay financiación para el CEO y que no se prevé que la haya, porque además, no se estima necesario. Asimismo, existe la posibilidad de que el Ayuntamiento de Riaza asuma la financiación total de su construcción y la Consejería autorizaría el funcionamiento de la ESO porque tiene un número de alumnado que lo haría viable.

Tras la reunión, la Concejala D<sup>a</sup>. Mónica Lozano y yo coincidimos en que es necesario que el Instituto se convierta en un referente de calidad para la Comarca e incentivar, de esta forma, la matrícula en nuestro IES. Para ello, será necesario coordinar medidas con la Dirección del Centro e implicar al profesorado para impulsar aquellas acciones que impulsen la calidad de la enseñanza que se imparte en nuestro centro y hacerle atractivo para que los padres no consideren la matriculación en otros centros.

El Consejero nos transmitió que el IES Sierra de Ayllón tiene el apoyo de la Consejería y que de ninguna manera, el bachillerato se podrá cursar en otros centros que no sea el que ya tiene implantadas estas enseñanzas.

Pregunta el Concejala D. Alberto Navas Sanz, que quien establece cual es el número de alumnos suficiente para abrir un CEO.

El Concejala D. Miguel Gómez Aranz, le informa que el número mínimo exigido lo determina la Consejería de Educación y es de sesenta niños para que se pueda hacer el CEO, pero que este número es para cuatro cursos.

### FORMALIZACIÓN DE CONVENIO CON EL PATRONATO DE TURISMO DE SEGOVIA

Se ha formalizado un Convenio con el Patronato de Turismo para impulsar el conocimiento de los pueblos de la provincia entre los alumnos de Bachillerato.

El Ayuntamiento de Ayllón ha comprometido la realización de un pase de Visitas Guiadas Teatralizadas para los alumnos que soliciten Ayllón como destino de este Programa de Difusión de nuestros Pueblos.



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

### FORMALIZACIÓN DE CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO INFORMÁTICO DE USO DE LOS VECINOS

También se ha realizado ya la formalización del Convenio para la instalación del equipo que permitirá a los ciudadanos la realización de los trámites con las Administraciones a través de este equipo. Os recuerdo que, las prestaciones son varias: telefónicas, telemáticas, servicio de copias, de escaner de documentos y de impresión de archivos.

En cuanto esté instalado, hemos considerado adecuado, la realización de una actividad formativa para que los vecinos conozcan sus prestaciones y para introducir una cultura de fomento en el uso de este equipamiento.

#### **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

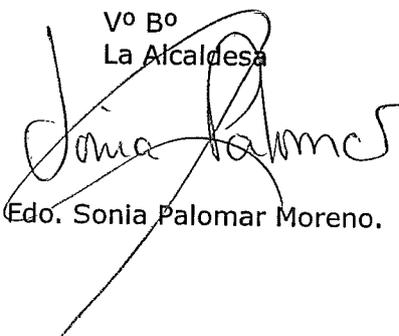
El Concejal D. César Buquerín Barbolla, manifiesta su deseo de que se empiecen los trámites para solicitar la cesión de la travesía de la nacional 110 en Ayllón, ya que ahora supone muchos inconvenientes para cualquier obra.

Interviene D. Alberto Navas Sanz, para decir que se sabe lo que pagan por kilómetro pero no sabemos lo que cuesta mantenerlo. Respondiendo D. César Buquerín Barbolla, que ahora no puedes ser mucho pues se conserva mejor al no soportar el tráfico de camiones.

La Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, informa que lo previsto es una ayuda de 70.000 euros por kilómetro de travesía, que suponían un total de 420.000 euros, y que ahora no tienen dinero en el Ministerio de Fomento, pero que se puede solicitar para que se vayan realizando los trámites necesarios, para que esté preparado cuando vuelvan a tener fondos y que estando previsto la visita de la Ministra de Fomento D<sup>a</sup>. Ana Pastor para inaugurar la obra del Arco de Entrada al Recinto Amurallado de Ayllón, será buen momento para plantear la cesión de la travesía y la recuperación de la muralla.

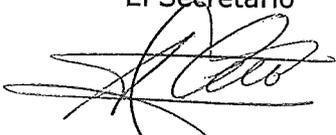
Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 14,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de la Alcaldesa.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
La Alcaldesa

  
Edo. Sonia Palomar Moreno.



El Secretario

  
Fdo. Agustín Cerezo Estremera.